CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA
Sigla: ASEUC
Nit: 800110710 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0008077
Fecha de Inscripción: 28 de mayo de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 # 13A - 24 Torre B - Oficina 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente@aseuc.org.co
Teléfono comercial 1: 8052357
Teléfono comercial 2: 3138965365
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 28 # 13A 24 Torre B Oficina 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistente@aseuc.org.co
Teléfono para notificación 1: 8052357
Teléfono para notificación 2: 3138965365
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0002533 del 4 de abril de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1998, con el No. 00014463 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA ASEUC.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 767 el 29 de octubre de 1990, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000001 del 20 de abril de 2004 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2004, con el No. 00072800 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA ASEUC a ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación tendrá como objeto: Agremiar, integrar y en determinados casos, representar las editoriales universitarias colombianas asociadas, fomentando la producción, visibilidad y distribución del libro, así como de las publicaciones periódicas, especialmente de carácter académico, y todos los demás productos similares, ya sea que se encuentren en medio físico (papel, CD, disco magnético, o cualquier otro dispositivo) o electrónico (PDF, e Pub, o cualquier otro formato), que requieran de la más amplia distribución, circulación, visibilidad y comercialización, dentro y fuera del país. Fines específicos: Los fines específicos que desarrolla la asociación son: a. Contribuir a la divulgación del texto académico colombiano a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá actuar como distribuidor, exportador y comercializador, de las publicaciones de sus asociados, tanto en el país como en el exterior. b. Servir de canal de información entre las diferentes universidades asociadas, en relación con las actividades editoriales, para el desarrollo conjunto de proyectos con las universidades de Colombia y de América Latina, así como con otras instituciones u organizaciones a nivel nacional e internacional. c. Promover el perfeccionamiento técnico, operativo y administrativo de las editoriales universitarias asociadas, mediante la realización de cursos, seminarios y asesorías, entre otros. d. Capacitar a autores, editores, académicos, libreros y a otras personas que tengan relación con el quehacer editorial y el mundo del libro y de la publicación periódica. e. Fomentar la difusión del pensamiento académico hacia la comunidad. f. Contribuir al desarrollo mancomunado y solidario de los miembros de la Asociación y promover la realización de proyectos conjuntos. g. Representar y defender los intereses colectivos de sus asociados, en materias relacionadas con la divulgación de la investigación y el proceso editorial en general.

PATRIMONIO

$ 299.306.431,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Asociación será el Presidente de su Junta Directiva. El Vicepresidente de la Junta Directiva reemplazará al presidente en su ausencia temporal o definitiva, en las funciones

propias de este, salvo en los impedimentos de carácter legal. En tales casos, el Vicepresidente ejercerá las funciones asignadas al Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a. Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo estipulado en los presentes Estatutos. b. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. c. Presidir las reuniones de la Junta Directiva. d. Presentar a la Asamblea General los informes correspondientes al balance de la gestión (informe anual de. actividades) de la Junta Directiva en el año anterior; los proyectos, planes, metas y demás propuestas del programa anual de actividades necesarias para el desarrollo, funcionamiento y fortalecimiento de la Asociación; los estados financieros y de resultados de cada vigencia; el informe de la ejecución presupuestal del año anterior, y el presupuesto del año siguiente. e. Asumir la presentación legal de la Asociación. f. Presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva un plan de gestión en la totalidad de los campos cubiertos por el objeto de la Asociación. g. Cuidar de la exacta recaudación de los ingresos y de las rentas e invertirlas en los objetos señalados por los Estatutos, así como en un todo de acuerdo con las políticas aprobadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. h. Tomar dinero en mutuo, gravar, adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes, transigir en litigios y comprometer contractual y legalmente a la Asociación, dentro de los límites fijados por la Junta Directiva. i. Velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución presupuestal, en un todo de acuerdo con las directrices impartidas por la Asamblea General. j. Celebrar todo tipo de contratos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Asociación, en las cuantías que señale la Junta Directiva. k. Celebrar y dar por terminado, en cada caso, los contratos de trabajo de los empleados de la Asociación, siguiendo las instrucciones y directrices de la Junta Directiva. l. Cumplir y hacer cumplir, de manera oportuna y adecuada, las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General y la Junta. m. Certificar con su firma las actas de la Junta Directiva. n. Firmar las solicitudes de desembolso juntamente con el tesorero y/o vicepresidente. o. Tener conocimiento y ejercer un estricto control sobre el manejo de las cuentas bancarias. p. Las demás que le asigne

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General, la Junta Directiva y las que se deriven de los presentes Estatutos. Parágrafo 1: en los casos que por ley la representación legal no pueda ser asumida por el presidente, esta será ejercida por el miembro que a continuación, dentro de la Junta Directiva, ocupe la distinción más alta, a saber, en su orden: vicepresidente, secretario general o tesorero. El vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a. El vicepresidente de la Junta Directiva reemplazará al presidente en su ausencia temporal o definitiva, en las funciones propias de este, salvo en los impedimentos de carácter legal. En tales casos, el vicepresidente ejercerá las funciones asignadas al presidente. b. Ser representante legal suplente. c. En caso de requerirse, firmar las solicitudes de desembolso juntamente con el presidente. d. Tener conocimiento del manejo de las cuentas bancarias. e. Corresponderá también al vicepresidente ejercer las funciones que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva o las que se deriven de los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 21 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 00390191 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Francisco Montaña Ibañez	C.C. No. 79381049

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Nicolas Morales Thomas	C.C. No. 79518606

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24 del 21 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 00390190 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Francisco Montaña Ibañez	C.C. No. 79381049
Miembro Junta Directiva	Nicolas Morales Thomas	C.C. No. 79518606
Miembro Junta Directiva	Lucila Lorena Ruiz Serna	C.C. No. 51942558
Miembro Junta Directiva	Alba Lucia Bernal Cerquera	C.C. No. 52856583
Miembro Junta Directiva	Irina Florian Ortiz	C.C. No. 52814752
Miembro Junta Directiva	Juan Gabriel Leiva De Oro	C.C. No. 9291728
Miembro Junta Directiva	Laura Viviana Obando Alzate	C.C. No. 1053764628
Miembro Junta Directiva	Ana Maria Lombana Gracia	C.C. No. 40329528
Miembro Junta Directiva	Jose Julian Serrano Quimbaya	C.C. No. 94503801
Miembro Junta Directiva	Rocio Del Pilar Montoya Chacon	C.C. No. 39788743
Miembro Junta Directiva	Alexander Luna Nieto	C.C. No. 1107038927

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 21 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 00390192 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Raul Antonio Espinosa Forero	C.C. No. 79384260 T.P. No. 65915-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Patricia Gonzalez Martinez	C.C. No. 52051062 T.P. No. 91917-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 20 de abril de 2004 de la Asamblea de Asociados	00072800 del 26 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 17 de abril de 2009 de la Asamblea General	00165211 del 21 de diciembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 28 de abril de 2018 de la Asamblea General	00308923 del 10 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de mayo de 2019 de la Asamblea General	00325039 del 16 de enero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 19 de junio de 2020 de la Asamblea General	00331647 del 11 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 5 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00340456 del 19 de mayo de 2021 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5813

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 852.839.456
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 13:15:29
Recibo No. AB25244204
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25244204B8111

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

